

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-017-006/2020**

CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE  
VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO**

PARA LA:  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**MARZO DE 2020**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES**

**C. GERMAN DEL ÁNGEL  
HUERTA GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS GENERALES Y  
PATRIMONIO DE LA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

**ASISTIDO POR**

**C. RANNDY JAFET VÁZQUEZ  
HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA  
SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 02 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE MARZO DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 17 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 23 DE MARZO DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: LISTADO DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: MARCAS OFERTADAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: DATOS DE FACTURACIÓN
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: COSTOS UNITARIOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	MODELO DE CONTRATO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO	

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-017-006/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la

Convocante, **DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2020** del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** En el caso de los licitantes **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE,** deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7159

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 03 DE MARZO DE 2020**.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-017-006/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:



1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá

coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-017-006/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV,

V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-017-006/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-017-006/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-017-006/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

#### EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

### PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**3.7.-** Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.8.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.9.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-017-006/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté**



en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **primer día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020**.

4.3.1.- Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las Dependencias y Entidades obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser la solicitada en cada partida.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B**.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (el sello solo aplica para persona moral) en el que indique experiencia mínima de **un año** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **Anexo B1**.

4.6.2.- Copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los solicitados.

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde relacionen los domicilios de los centros de mantenimiento donde se prestarán los servicios, debiendo anexar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre y/o copia simple legible de contrato de arrendamiento, mismos que deberán estar preferentemente dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla. En caso de que los domicilios no se encuentren dentro de la zona metropolitana deberán incluir en el servicio, todo lo correspondiente a los gastos que se generen por el traslado de los vehículos (gasolina, viáticos, etc.), esto sin costo extra para la contratante.

4.6.4.- Los licitantes deberán apegarse a las marcas señaladas en el **Anexo 3** para refacciones originales y/o genéricas, mismas que conforman el parque vehicular de las Dependencias y Entidades (Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina).

4.6.4.1.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica el **Anexo 3** debidamente requisitado, indicando la marca de lubricantes, aditivos e insumos que oferta para cada uno de los mantenimientos solicitados.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa (el sello solo aplica para persona moral) y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa, en caso de resultar

adjudicado a:

a) No ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

b) Permitir al personal de las Dependencias y Entidades verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.

c) Contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa; así como equipo requerido de manera inmediata suficiente y permanente, para proporcionar los servicios requeridos durante todo el periodo del servicio.

d) Liberar a las Dependencias y Entidades de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione por motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

e) Ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones a cualquiera de los vehículos de las Dependencias y Entidades que se le hayan conferido para su mantenimiento.

f) Realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones nuevas, originales o genéricas e insumos adecuados a las marcas de los vehículos objeto de mantenimiento.

g) No efectuar mantenimientos al parque vehicular de las Dependencias o Entidades, cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).

h) Garantizar los servicios de acuerdo a lo solicitado en

cada partida.

i) Permitir a las Dependencias y Entidades durante la vigencia del servicio, dar de baja y/o sustituir vehículos de su plantilla vehicular, con lo cual no se modificarán los costos unitarios, ni las cantidades e importes mínimos o máximos contratados.

j) Realizar los servicios en las instalaciones que señale en su propuesta técnica y en ninguna otra parte.

k) Entregar los vehículos al personal autorizado por las Dependencias y Entidades, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.

l) Llevar a cabo los servicios solicitados en un tiempo máximo de 3 días naturales a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Adicionales en un tiempo máximo de 8 días naturales a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.

m) Proporcionar los servicios con carácter de urgente en un plazo de tiempo preferencial.

n) Devolver a la persona designada por las Dependencias y Entidades, las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular derivado de los mantenimientos vehiculares realizados.

ñ) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

o) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

p) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por

dolo, negligencia o mala fe.

q) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o sin medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

r) Proporcionar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, un seguro contra robo de auto partes y de responsabilidad civil a fin de garantizar que los servicios sean prestados con eficiencia.

s) Prestar el servicio a aquellas Dependencias y/o Entidades que mediante convenio modificatorio se adhieran al contrato previa autorización de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y**

**firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-017-006/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al

poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se**

**pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta económica el **Anexo 6** debidamente requisitado.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I.- Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo de las bases



**6.3.-** Los presentes servicios serán respaldados por contratos abiertos de prestación de servicios.

**6.4.-** Los licitantes no deberán realizar ningún mantenimiento al parque vehicular de las Dependencias y Entidades cuyo importe de reparación rebase el 30% del valor comercial del mismo, según guía EBC (libro azul).

**6.5.-** La descripción y requisitos que se plasman en las presentes bases derivan de las solicitudes efectuadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que los representantes y asesores serán los indicados en el **Anexo 5**.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en

estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.



**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **03 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-017-006/2020 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7159 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 09 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su

responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto

mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que

se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y

haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 23 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes

y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las



**17:00 HORAS DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2020  
Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**ASPECTOS GENERALES:**

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada

uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no



solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese

mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** Los servicios serán contratados en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando las Dependencias y Entidades obligadas a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes

por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de

cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- h) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

i) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él, se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el Organismo, formado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato,** podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y

que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato

por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá llevarse a cabo en las instalaciones que el proveedor señale en su propuesta técnica, mismas que deberán estar preferentemente dentro de la Ciudad de Puebla.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7159**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o



se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato y por cada día natural de retraso, a partir del día natural siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega.
- b) El **2%** por el monto correspondiente a las refacciones, lubricantes, aditivos e insumos diferentes a los ofertados en el anexo 3, ya

sea por marcas, características, contenido etc.

- c) Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para las Dependencias, y para las Entidades deberán estar a su nombre, debiendo presentar previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- d) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas conforme al **Anexo 4**.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** Los pagos se realizarán **a mes vencido** y estarán en función a la cantidad de mantenimientos que se hayan realizado de manera mensual en apego a los montos mínimos y máximos adjudicados, a las necesidades de mantenimiento y a los Costos Unitarios contratados, a entera satisfacción de las Dependencias y Entidades, dichos pagos se realizarán dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los



requisitos fiscales y administrativos.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 02 DE MARZO DE 2020**

**LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRAN**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

GRMLRM

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-017-006/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-017-006/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 25 de 368

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESAL-017-006/2020</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL:</b>			<b>SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
3	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
4	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA SECRETARÍA DE TRABAJO  DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO
5	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE BIENESTAR  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

6	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
7	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
8	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
9	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
10	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
11	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
12	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE TURISMO  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO,
13	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE CULTURA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA



14	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE ECONOMÍA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
15	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
16	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL ISSSTEP, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
17	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
18	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA
19	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA
20	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSEJERÍA JURÍDICA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
21	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
22	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
23	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
24	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
25	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2 (etc)	1	SERVICIO		
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:</b>				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	



	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA:		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”**

**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-017-006/2020**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [larena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:larena.ramirez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESAL-017-006/2020

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

## ANEXO I

### MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

#### II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_



**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

### III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:** **No.** **Colonia:**  
**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

**ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.1 QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONTRATANTE:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p>

		<p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.1</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONTRATANTE, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.1, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO,</li> </ol>
--	--	---

		<p>DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> </ol> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p>
--	--	---



		<p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p>
--	--	---

		<p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA</p>
--	--	--

		<p>SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p>
--	--	---

		<p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 34 CANTIDAD MÍNIMA: 14</p> <p>A.1) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS DIESEL: CANTIDAD MÁXIMA: 5 CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 42 CANTIDAD MÍNIMA: 17</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p>
--	--	--

		<p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 119</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 48</p> <p>LA CONTRATANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA CONTRATANTE NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>4. LA CONTRATANTE ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER EEQUISITADO UN INVENTARIO</p>
--	--	--



		<p>FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONTRATANTE DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000</li> </ul>
--	--	---

		<p>KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA CONTRATANTE A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO</p>
--	--	--

			<p>DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
2	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES</p>

		<p>QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.2 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> <li>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> <li>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</li> <li>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</li> <li>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> </ul>
--	--	---

		<p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.2</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.2, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> </ol>
--	--	---



		<p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> </ol>
--	--	--

		<p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p>
--	--	--

		<p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p>
--	--	---

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL</p>
--	--	--

		<p>CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO</p>
--	--	--



		<p>QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR</p>
--	--	---

		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL</p>
--	--	--

		<p>MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO</p>
--	--	--

			<p>ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
3	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.3 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL</p>

		<p>PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.3</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.3, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL</p>
--	--	---

		<p>COMBUSTIBLE.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> </ol>
--	--	---



		<p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p>
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol>
--	--	--

		<p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 10</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 2</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p>
--	--	---

		<p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 10</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.</li> <li>4. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE</li> </ol>
--	--	--

		<p>PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE</li> </ul>
--	--	---



		<p>POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
--	--	---

			<p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
4	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE TRABAJO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE TRABAJO OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES</p>

		<p>QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.4 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> <li>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> <li>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</li> <li>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</li> <li>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> </ul>
--	--	---

		<p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.4</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.4, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> </ol>
--	--	---

		<p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> </ol>
--	--	--

		<p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p>
--	--	--



		<p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p>
--	--	--

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL</p>
--	--	--

		<p>CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 19 CANTIDAD MÍNIMA: 8</p> <p>LA SECRETARÍA DE TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE TRABAJO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE TRABAJO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS</p>
--	--	--

		<p>MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE TRABAJO ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR</p>
--	--	--

		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL</p>
--	--	--

		<p>MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE TRABAJO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO</p>
--	--	--



			ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.
5	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE BIENESTAR</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE BIENESTAR OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.5 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL</p>

		<p>PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.5</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.5, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL</p>
--	--	---

		<p>COMBUSTIBLE.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> </ol>
--	--	---

		<p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <p>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p>
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol>
--	--	--

		<p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 26</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 11</p> <p>A.1) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS DIÉSEL:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p>
--	--	---



		<p>CANTIDAD MÁXIMA: 6 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 39, DIÉSEL: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 16, DIÉSEL: 1</p> <p>D.1) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS DIÉSEL: CANTIDAD MÁXIMA: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE BIENESTAR NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO</p>
--	--	---

		<p>SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p>
--	--	--

		<p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO</p>
--	--	---

			<p>DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
6	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES</p>

		<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.6 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR B. AFINACIÓN MAYOR C. SERVICIO DE FRENOS D. ALINEACIÓN Y BALANCEO E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p>
--	--	--

		<p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.6</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.6, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol>
--	--	--

		<p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> </ol>
--	--	--



		<p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> </ol>
--	--	---

		<p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p>
--	--	---

		<p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p>
--	--	--

		<p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO</p>
--	--	--

		<p>CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.</li> <li>4. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</li> </ol>
--	--	---

		<p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000</li> </ul>
--	--	---

		<p>KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO</p>
--	--	--



			<p>LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
7	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE</p>

		<p>ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.7 QUE REQUIERA LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> <li>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> <li>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</li> <li>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</li> <li>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</li> </ul> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE PODRÁN</p>
--	--	--

		<p>SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.7</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.7, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> </ol>
--	--	---

		<p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> </ol>
--	--	---

		<p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000</li> </ol>
--	--	--

		<p>KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REASET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE</p>
--	--	---

		<p>ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p>
--	--	---



		<p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 12 CANTIDAD MÍNIMA: 5</p> <p>LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y</p>
--	--	---

		<p>CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <p>4. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE</p>
--	--	--

		<p>DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE,</p>
--	--	---

		<p>DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE</p>
--	--	--

			DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.
8	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.8 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p>

		<p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.8</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.8, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p>
--	--	---

		<p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</p> <p>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</p> <p>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> </ul>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li>   <li>C. SERVICIO DE FRENOS:</li>   <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li>   <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</li>   <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li>   <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li>   <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ul>
--	--	---

		<p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE</li> </ol>
--	--	--

		<p>VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p>
--	--	--

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p>
--	--	--

		<p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 15</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 6</p> <p>LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE</p>
--	--	--

		<p>VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE</p>
--	--	--



			<p>REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
9	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN</p>

		<p>FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.9 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> </ul>
--	--	--

		<p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.9</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.9, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> </ol>
--	--	---

		<p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p>
--	--	---

		<p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> </ol>
--	--	--

		<p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR</p>
--	--	--

		<p>DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p>
--	--	--



		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 8 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 22 CANTIDAD MÍNIMA: 9</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 41 CANTIDAD MÍNIMA: 17</p> <p>LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p>
--	--	--

		<p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.</li> <li>4. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</li> <li>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</li> </ol>
--	--	---

		<p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA</li> </ul>
--	--	--

		<p>QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p>
--	--	--

			<p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
10	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>

		<p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.10 QUE REQUIERA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.10</p>
--	--	--

		<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.10, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> </ol>
--	--	--



		<p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p>
--	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol>
--	--	---

		<p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p>
--	--	--

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 375</p>
--	--	--

		<p>CANTIDAD MÍNIMA: 150</p> <p>A.1) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS DIÉSEL: CANTIDAD MÁXIMA: 3 CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 143 CANTIDAD MÍNIMA: 58</p> <p>B.1) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS DIÉSEL: CANTIDAD MÁXIMA: 36 CANTIDAD MÍNIMA: 15</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 6 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 264 CANTIDAD MÍNIMA: 106</p> <p>D.1) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS DIÉSEL: CANTIDAD MÁXIMA: 25 CANTIDAD MÍNIMA: 10</p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p>
--	--	---

		<p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> <li>4. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</li> <li>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS</li> </ol>
--	--	---

		<p>NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO</li> </ul>
--	--	---



		<p>10,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD),</p>
--	--	--

			<p>AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
11	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>

		<p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.11 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR B. AFINACIÓN MAYOR C. SERVICIO DE FRENOS D. ALINEACIÓN Y BALANCEO E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA</p>
--	--	--

		<p>ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.11</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.11, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> </ol>
--	--	--

		<p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> </ol>
--	--	---

		<p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p>
--	--	--



		<p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p>
--	--	---

		<p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 10 CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 72 CANTIDAD MÍNIMA: 29</p> <p>LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR</p>
--	--	---

		<p>SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p>
--	--	--

		<p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE</p>
--	--	---

		<p>MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
--	--	--

12	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE TURISMO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE TURISMO OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.12 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p>
----	---	-----------------	--

		<p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.12</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.12, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR</li> </ol>
--	--	---



		<p>SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p>
--	--	---

		<p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL</li> </ol>
--	--	--

		<p>(ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p>
--	--	--

			<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p>
--	--	--	---

		<p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 2</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p>
--	--	---

		<p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 8</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 4</p> <p>LA SECRETARÍA DE TURISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE TURISMO NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE TURISMO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE TURISMO ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p>
--	--	---

		<p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000</li> </ul>
--	--	---



		<p>KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE TURISMO PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA</p>
--	--	--

			<p>DE TURISMO, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
13	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE CULTURA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</p>

		<p>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.13 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> <li>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> <li>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</li> <li>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</li> <li>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</li> </ul>
--	--	--

		<p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.13</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.13, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> </ol>
--	--	--

		<p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> </ol>
--	--	--

		<p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p>
--	--	--

		<p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECIENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y</p>
--	--	--



		<p>REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p>
--	--	--

		<p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 6 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>LA SECRETARÍA DE CULTURA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARÍA DE CULTURA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARÍA DE CULTURA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y</p>
--	--	---

		<p>MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>4. LA SECRETARÍA DE CULTURA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p>
--	--	---

		<p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL</p>
--	--	---

		<p>MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE CULTURA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR</p>
--	--	---

			DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE CULTURA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.
14	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.14 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:</p>

		<p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.14</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.14, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</p>
--	--	---



		<p>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</p> <p>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p>
--	--	--

		<p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> </ol>
--	--	--

		<p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p>
--	--	--

		<p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p>
--	--	--

		<p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 4</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</li> <li>4. LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE</li> </ol>
--	--	---

		<p>PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE</li> </ul>
--	--	--



		<p>POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
--	--	--

			<p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
15	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p>

		<p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.15 QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR B. AFINACIÓN MAYOR C. SERVICIO DE FRENOS D. ALINEACIÓN Y BALANCEO E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p>
--	--	---

		<p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.15</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.15, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p>
--	--	--

		<p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO</p>
--	--	---

		<p>ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> </ol>
--	--	---

		<p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p>
--	--	---



		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p>
--	--	---

		<p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 17</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 7</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 21</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 9</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 36</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 15</p> <p>LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p>
--	--	---

		<p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</li> <li>4. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL</li> </ol>
--	--	--

		<p>VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>•</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> </ul>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li><li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li></ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL</p>
--	--	--

			<p>TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
16	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL ISSSTEP, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL ISSSTEP.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES</p>

		<p>QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA EL ISSSTEP.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.16 QUE REQUIERA EL ISSSTEP.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DEL ISSSTEP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> <li>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</li> <li>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</li> <li>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</li> <li>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> </ul>
--	--	--

		<p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL ISSSTEP, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.16</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DEL ISSSTEP, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.16, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> </ol>
--	--	---



		<p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> </ol>
--	--	---

		<p>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</p> <p>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</p> <p>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</p> <p>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</p> <p>2. SERVICIO A ALTERNADOR</p> <p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN</p>
--	--	---

		<p>ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p>
--	--	---

		<p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A</p>
--	--	--

		<p>CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 5 CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 6 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 6 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>EL ISSSTEP DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. EL ISSSTEP NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p>
--	--	--

		<p>2. EL ISSSTEP PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DEL ISSSTEP, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTEP.</p> <p>4. EL ISSSTEP ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL ISSSTEP DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR</p>
--	--	--

		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>•</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul>
--	--	--

		<p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE EL ISSSTEP DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. EL ISSSTEP PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR EL ISSSTEP A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL ISSSTEP, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL ISSSTEP MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL ISSSTEP, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN LA CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y</p>
--	--	--



			3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DEL ISSSTEP AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.
17	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.17 QUE REQUIERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>

		<p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.17</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.17, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p>
--	--	---

		<p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> </ul> </li> </ol>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li>   <li>C. SERVICIO DE FRENOS:</li>   <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li>   <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</li>   <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li>   <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li>   <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> </ul>
--	--	---

		<p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> </ol>
--	--	---

		<p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p>
--	--	--

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 6</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 14</p>
--	--	---

		<p>CANTIDAD MÍNIMA: 6</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 125 CANTIDAD MÍNIMA: 50</p> <p>EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	---



		<p>4. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR</li> </ul>
--	--	--

		<p>MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p>
--	--	--

			<p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
18	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p>

		<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.18 QUE REQUIERA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p>
--	--	---

		<p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.18</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.18, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> </ol>
--	--	---

		<p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p>
--	--	--

		<p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL</li> </ol>
--	--	--

		<p>(ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> <li>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</li> <li>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</li> <li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</li> </ol> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p>
--	--	--



			<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p>
--	--	--	---

		<p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p>
--	--	---

		<p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 35</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 14</p> <p>EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> <li>4. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL</li> </ol>
--	--	--

		<p>ESTADO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE</li> </ul>
--	--	---

		<p>POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO</p>
--	--	--

			<p>DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO, ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
19	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CARRETERAS DE</p>

		<p>CUOTA PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.19 QUE REQUIERA CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR B. AFINACIÓN MAYOR C. SERVICIO DE FRENOS D. ALINEACIÓN Y BALANCEO E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p>
--	--	--

		<p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.19</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.19, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> </ol>
--	--	---



		<p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p>
--	--	--

		<p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> </ol>
--	--	---

		<p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE</p>
--	--	---

		<p>RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p>
--	--	---

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 4 CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 11 CANTIDAD MÍNIMA: 5</p> <p>CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO,</p>
--	--	---

		<p>CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>4. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y</p>
--	--	---

		<p>SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000</li> </ul>
--	--	--

		<p>KILÓMETROS.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA</p>
--	--	---



			<p>PERSONA DESIGNADA POR CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
20	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSEJERÍA JURÍDICA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONSEJERÍA JURÍDICA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.20 QUE REQUIERA LA</p>

		<p>CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR B. AFINACIÓN MAYOR C. SERVICIO DE FRENOS D. ALINEACIÓN Y BALANCEO E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.20</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.20, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p>
--	--	---

		<p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> </ul> </li> </ol>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> </ol>
--	--	--

		<p>3. SERVICIO A LA MARCHA</p> <p>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</p> <p>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <p>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</p> <p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p>
--	--	--

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p>
--	--	---

		<p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</li> </ol> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</li> <li>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</li> </ol> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</li> <li>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</li> </ol> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p>
--	--	---

		<p>CANTIDAD MÁXIMA: 2 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 11 CANTIDAD MÍNIMA: 5</p> <p>LA CONSEJERÍA JURÍDICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA CONSEJERÍA JURÍDICA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA CONSEJERÍA JURÍDICA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA.</p> <p>4. LA CONSEJERÍA JURÍDICA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A</p>
--	--	--



		<p>UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN</li> </ul>
--	--	--

		<p>GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA CONSEJERÍA JURÍDICA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE</p>
--	--	---

			<p>VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
21	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, BAJO</p>

		<p>LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.21 QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p>
--	--	---

		<p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.21</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.21, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p>
--	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> </ol>
--	--	---

		<p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p>
--	--	--



		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p>
--	--	--

		<p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 1</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES</p>
--	--	--

		<p>MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>4. LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p>
--	--	--

		<p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE</p>
--	--	---

			<p>CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
22	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</p>

		<p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.22 QUE REQUIERA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y</p>
--	--	--

		<p>EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.22</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.22, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> </ol>
--	--	---



		<p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> <li>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</li> <li>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</li> <li>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. PUESTA EN OPERACIÓN</li> <li>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</li> </ol>
--	--	---

		<p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p>
--	--	--

		<p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p>
--	--	---

		<p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 22 CANTIDAD MÍNIMA: 9</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 63 CANTIDAD MÍNIMA: 26</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 3 CANTIDAD MÍNIMA: 2</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 63 CANTIDAD MÍNIMA: 26</p> <p>LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <p>1. LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p>
--	--	---

		<p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</p> <p>4. LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE</p>
--	--	--

		<p>LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p>
--	--	---

		<p>13. LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA Y</p>
--	--	--



			PROTECCIÓN CIUDADANA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.
23	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.23 QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:</p>

		<p>A. AFINACIÓN MENOR</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.23</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.23, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <p>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</p>
--	--	---

		<p>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</p> <p>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</p> <p>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</p> <p>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</p> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <p>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</p> <p>2. LAVADO DE INYECTORES</p> <p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p>
--	--	--

		<p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> <li>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</li> </ol> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> </ol>
--	--	--

		<p>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</p> <p>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</p> <p>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</p> <p>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</p> <p>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</p> <p>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</p> <p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p>
--	--	--

		<p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</li> <li>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</li> </ol> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</li> <li>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</li> </ol> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</li> </ol> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</li> </ol> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</li> <li>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMÁS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 200</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 80</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 400</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 160</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 0</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 0</p>
--	--	---

		<p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS:</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA: 200</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA: 80</p> <p>LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</li> <li>4. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISTADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DARÁ FE DE LO</li> </ol>
--	--	--



		<p>QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARA DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE</li> </ul>
--	--	--

		<p>POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
--	--	---

			<p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
24	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO,</p>

		<p>QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.24 QUE REQUIERA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> </ul>
--	--	---

		<p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.24</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.24, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p>
--	--	--

			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> <li>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</li> <li>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</li> <li>5. CAMBIO DE BUJÍAS</li> <li>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</li> <li>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</li> <li>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</li> <li>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</li> <li>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</li> <li>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</li> <li>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> </li> <li>13. ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</li> <li>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</li> <li>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</li> </ol> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</li> <li>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</li> <li>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</li> </ol>
--	--	--	---

		<p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p> <p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> </ol>
--	--	--

		<p>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</p> <p>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</p> <p>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</p> <p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEADO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p>
--	--	--



		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p>
--	--	--

		<p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 37 CANTIDAD MÍNIMA: 15</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 78 CANTIDAD MÍNIMA: 32</p> <p>EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR</p>
--	--	--

		<p>VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</li> <li>2. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</li> <li>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</li> <li>4. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</li> <li>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</li> <li>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</li> </ol>
--	--	--

		<p>GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p> <p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>•</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA POR EL CONSEJO</p>
--	--	--

			<p>ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p> <p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
25	1	<b>SERVICIO</b>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA OBLIGADO A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>

		<p>II. LUGAR Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER EN LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y ÉSTAS DEBERÁN ESTAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS (GASOLINA, VIÁTICOS, ETC.), SIN QUE ESTO GENERE UN GASTO ADICIONAL PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>III. HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, PARA BRINDAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.25 QUE REQUIERA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS GENERALES AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. AFINACIÓN MENOR</li> <li>B. AFINACIÓN MAYOR</li> <li>C. SERVICIO DE FRENOS</li> <li>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO</li> <li>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</li> <li>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR</li> <li>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA</li> <li>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</li> <li>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</li> </ul>
--	--	--

		<p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO</p> <p>N. CAMBIO DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p> <p>ASIMISMO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE PODRÁN SOLICITAR MANTENIMIENTOS ADICIONALES A LOS ANTERIORMENTE INDICADOS, PUDIENDO SER EN MOTOR, EN TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, EN SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, EN FRENOS Y EN SISTEMA ELÉCTRICO, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 2 INCISO 2.25</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES GENERALES Y/O ADICIONALES ENLISTADOS EN EL ANEXO 2 INCISO 2.25, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE PODRÁN CONSISTIR EN:</p> <p>A. AFINACIÓN MENOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAMBIAR BUJÍAS SELECCIONADAS AL RANGO TÉRMICO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE DEL AUTOMÓVIL, ASEGURANDO ASÍ, EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL COMBUSTIBLE.</li> <li>2. CAMBIAR LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA EN MARCAS ORIGINALES.</li> <li>3. CAMBIAR EL ACEITE UTILIZANDO EL GRADO DE VISCOSIDAD QUE REQUIERE EL MOTOR SIEMPRE USANDO ACEITES DE MARCA DE CALIDAD.</li> <li>4. LAVAR EL CUERPO DE ACELERACIÓN.</li> <li>5. RELLENADO DE NIVELES: DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, DIRECCIÓN, FRENOS, Y LIMPIAPARABRISAS.</li> </ol> <p>B. AFINACIÓN MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIAGNÓSTICO POR COMPUTADORA</li> <li>2. LAVADO DE INYECTORES</li> </ol>
--	--	---



		<p>3. LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN</p> <p>4. LAVADO E INSPECCIÓN DE LA VÁLVULA I.A.C.</p> <p>5. CAMBIO DE BUJÍAS</p> <p>6. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE</p> <p>7. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA</p> <p>8. CAMBIO DE VÁLVULA PCV</p> <p>9. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR</p> <p>10. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE</p> <p>11. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS DE MOTOR</p> <p>12. RELLENO A NIVEL ÓPTIMO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACEITE DE DIFERENCIAL-TRANS-EJE.</li> <li>• ACEITE DE TRANSMISIÓN / CAJA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>• LÍQUIDO DE FRENOS</li> <li>• LÍQUIDO DE BATERÍA</li> <li>• LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS</li> <li>• REFRIGERANTE-ANTICONGELANTE DEL RADIADOR</li> </ul> <p>13. ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS Y MOTOR</p> <p>15. CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS</p> <p>C. SERVICIO DE FRENOS:</p> <p>1. AJUSTE DE FRENO DE MANO</p> <p>2. LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS</p> <p>3. LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS</p> <p>4. CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, RECTIFICANDO ROTORES (DISCOS) Y/O TAMBORES (SOLO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO LO REQUIERA)</p>
--	--	--

		<p>D. ALINEACIÓN Y BALANCEO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN, PARA ASEGURAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.</li> <li>2. ALINEACIÓN POR COMPUTADORA Y LÁSER A 4 RUEDAS.</li> <li>3. BALANCEOS DE RUEDA A DOS PLANOS.</li> <li>4. INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LLANTAS.</li> <li>5. CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS</li> </ol> <p>E. SERVICIO A SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REVISIÓN RÉGIMEN DE CARGA ALTERNADOR</li> <li>2. SERVICIO A ALTERNADOR</li> <li>3. SERVICIO A LA MARCHA</li> <li>4. REEMPLAZO DE ACUMULADOR</li> <li>5. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUCES DE VEHÍCULO</li> </ol> <p>F. AJUSTE MAYOR DE MOTOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MEDIR COMPRESIÓN DE CILINDROS DE MOTOR AL INICIO Y FINAL DE LA REPARACIÓN</li> <li>2. RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, CABEZA (S) DE MOTOR, BIELAS, ÁRBOL (ES) DE LEVAS RECTIFICACIÓN O CAMBIO.</li> <li>3. CAMBIAR METALES DE BIELA</li> <li>4. CAMBIAR METALES DE BANCADA</li> <li>5. CAMBIO DE JUEGO DE BUZOS</li> <li>6. CAMBIO DE JUEGO DE ANILLOS</li> <li>7. CAMBIO DE VÁLVULAS DE EMISIÓN Y ADMISIÓN, GUÍAS Y ASIENTOS</li> <li>8. CAMBIO DE JUNTAS, SELLOS Y EMPAQUES DE MOTOR</li> <li>9. CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE</li> <li>10. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA</li> </ol>
--	--	---

		<p>11. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA O CADENA, POLEA LOCA Y POLEA TENSORA)</p> <p>12. RELLENADO DE ACEITE DE MOTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE</p> <p>13. AFINACIÓN MAYOR CON LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR</p> <p>14. PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>15. ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA REPARACIÓN DE POR LO MENOS 10,000 KM.</p> <p>16. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO A LOS 600 KM. O 30 DÍAS POSTERIORES AL AJUSTE.</p> <p>17. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR EL MOTOR, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>G. AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL KIT COMPLETO PARA AJUSTE DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (DISCOS, PASTAS, BANDAS, CEDAZO, ACEITE CAJA O MÓDULO DE VÁLVULAS Y SENSORES) ESCANEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE ERROR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR TODAS LAS PARTES DE DESGASTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASENTAR O AFLOJAR LA CAJA DE VELOCIDADES, A LOS 15 DÍAS NATURALES O 400 KM, POSTERIORES AL MANTENIMIENTO.</p> <p>H. CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CAMBIAR EL REPSSET COMPLETO (DISCO DE EMBRAGUE, PLATO DE PRESIÓN Y COJINETE DE DESEMBRAGUE O COLLARÍN BOMBA HIDRÁULICA SUPERIOR E INFERIOR SEGÚN TIPO Y MODELO DE LA UNIDAD A REPARAR.</p> <p>2. RECTIFICAR O CAMBIAR DISCO DENTADO O VOLANTE DE MOTOR SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>I. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE EL SOBRECALENTAMIENTO DE LA UNIDAD LO CUAL PUEDE SER OCASIONADO POR DESGASTE EN LA BOMBA DE AGUA, TERMOSTATO, RADIADOR MANGUERAS DEPÓSITO DE</p>
--	--	---

		<p>RECUPERACIÓN.</p> <p>2. CAMBIO DEL ANTICONGELANTE Y RELLENAR A NIVEL ÓPTIMO.</p> <p>J. REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REEMPLAZAR LA PARTE DAÑADA O QUE GENERE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DEL AIRE ACONDICIONADO.</p> <p>K. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA/TRASERA A FIN DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN ESTADO ÓPTIMO DE MANEJO Y SEGURIDAD.</p> <p>L. CAMBIO DE AMORTIGUADORES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO LOS AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS O AMBOS Y REALIZARÁ LA ALINEACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p>2. DE ENCONTRAR DAÑOS ADICIONALES EN LA SUSPENSIÓN Y DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN EL ANEXO 6, SOLICITARÁ AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS ADICIONALES.</p> <p>M. CAMBIO DE NEUMÁTICOS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO.</p> <p>1. REEMPLAZAR NEUMÁTICOS DE EJE DELANTERO, TRASERO O AMBOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE LA UNIDAD INCLUYENDO VÁLVULA NUEVA POR LLANTA.</p> <p>2. REALIZARÁ LA ALINEACIÓN Y EL BALANCEO DE CADA UNA DE LAS LLANTAS.</p> <p>N. CAMBIO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE DEBERÁ INCLUIR CATALIZADOR</p>
--	--	---

		<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LAS REPARACIONES MÁS COMUNES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ESCAPE (SOLDAR FUGAS, REEMPLAZAR SILENCIADOR, CAMBIO DE JUNTAS DE ASBESTO O SIMILARES ENTRE MÚLTIPLE Y ESCAPE CAMBIO DE GALLETAS O GOMAS DE SOPORTE TRAMOS DE TUBO RECTO O CURVA ETC.).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS REFACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, DEBERÁN SER EN MARCA ORIGINAL Y/O GENÉRICA, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CATALIZADOR QUE SEA COMPATIBLE CON EL VEHÍCULO PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL MISMO.</p> <p>V. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE VEHÍCULOS:</p> <p>A) VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>B) VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 1 CANTIDAD MÍNIMA: 1</p> <p>C) VEHÍCULOS DE 5 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 0 CANTIDAD MÍNIMA: 0</p> <p>D) VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS: CANTIDAD MÁXIMA: 7 CANTIDAD MÍNIMA: 3</p> <p>EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ DAR DE BAJA Y/O SUSTITUIR VEHÍCULOS DE SU PLANTILLA VEHICULAR, CON LO CUAL NO SE MODIFICARÁN LOS COSTOS UNITARIOS, NI LAS CANTIDADES E IMPORTES MÍNIMOS O MÁXIMOS CONTRATADOS.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO:</p>
--	--	--

		<p>1. EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA NO ENVIARÁ A MANTENIMIENTO NINGÚN VEHÍCULO, CUYO IMPORTE DE REPARACIÓN REBASE EL 30% DEL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).</p> <p>2. EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, NO IMPORTANDO QUE NO SE HAYA CONTEMPLADO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO DISPONGA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUIDANDO NO EXCEDER DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONTRATADOS Y EN APEGO A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS.</p> <p>3. EL TRASLADO DEL PARQUE VEHICULAR A LAS INSTALACIONES QUE EL PROVEEDOR SEÑALE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ POR CUENTA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEBIENDO ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE TRASLADO CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ADICIONAL PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>4. EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ASIGNARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A UNA PERSONA RESPONSABLE PARA COORDINARSE CON EL PROVEEDOR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN AL PARQUE VEHICULAR.</p> <p>5. EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA UNIDAD Y DEBERÁ SER REQUISITADO UN INVENTARIO FÍSICO EN FORMATO LIBRE, POR VEHÍCULO ASENTANDO EL ESTADO FÍSICO, Y DE ACCESORIOS O EQUIPO ESPECIAL CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD, MISMO QUE PERSONAL AUTORIZADO POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DARÁ FE DE LO QUE EN ESTE SE ASIENTE Y FIRMARÁ DICHO INVENTARIO EL CUAL DEBERÁ REVISAR Y DEVOLVER AL RECIBIR LA UNIDAD YA REPARADA.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL SOLICITADOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, Y PARA LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, AMBOS CON SU CORRESPONDIENTE GARANTÍA.</p>
--	--	---



			<p>7. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES, ACCESORIOS NUEVOS ORIGINALES Y/O GENÉRICOS, DE ACUERDO CON SU VIDA ÚTIL, DESGASTE Y FUNCIONALIDAD.</p> <p>8. LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES, DEBERÁN INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUFICIENTE, PARA REALIZAR LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE LAS PIEZAS DAÑADAS QUE DERIVEN DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS, SEAN CAMBIADAS POR REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENÉRICOS.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELIMINAR FALLAS Y DAÑOS QUE, CON MOTIVO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES EJECUTADOS, IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PARA LAS AFINACIONES MENORES Y MAYORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTAS POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LAS BALATAS SE DEBERÁN GARANTIZAR MÍNIMO POR 6,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA LA ALINEACIÓN Y BALANCEO SE DEBERÁ GARANTIZAR POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA AJUSTE MAYOR DE MOTOR SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA AJUSTE MAYOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 1 AÑO O 20,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA CAMBIO DE SISTEMA DE EMBRAGUE SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR 10,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 6,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li><li>• PARA REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000</li></ul>
--	--	--	---

		<p>KILÓMETROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL CAMBIO DE AMORTIGUADORES SE DEBERÁ GARANTIZAR ESTE POR MÍNIMO 10,000 KILÓMETROS.</li> <li>• PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE DEBERÁ GARANTIZAR DE CONFORMIDAD A LA QUE EL FABRICANTE SEÑALA.</li> <li>• PARA CUALQUIERA DE LOS MANTENIMIENTOS ADICIONALES SERÁ DE MÍNIMO 15,000 KILÓMETROS.</li> </ul> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DE FALLAS, AVERÍAS Y DAÑOS QUE SE DETECTEN DE MANERA ADICIONAL AL MANTENIMIENTO ORIGINAL POR EL QUE HAYA INGRESADO EL VEHÍCULO, Y QUE IMPIDAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, PARA QUE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORICE O NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO VEHICULAR.</p> <p>13. EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON CARÁCTER DE URGENTE, VÍA TELEFÓNICA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIR EL VEHÍCULO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN UN PLAZO DE TIEMPO PREFERENCIAL.</p> <p>14. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES SOLICITADOS POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A SU PARQUE VEHICULAR, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FABRICANTES AUTOMOTRICES DEL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PLASMA EN CADA UNO DE LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA QUE REQUIERA LA CONTRATANTE.</p> <p>15. EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR SUS COSTOS OFERTADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEVOLVER A LA PERSONA DESIGNADA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, LAS PARTES Y/O REFACCIONES QUE SE HAYAN SUSTITUIDO AL PARQUE VEHICULAR, AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS VEHICULARES QUE SE HAYAN REALIZADO.</p>
--	--	---



		<p>VII. ENTREGABLES</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO VEHICULAR REALIZADO (ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO USB O CD), AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS MISMOS.</p> <p>2. EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA EN FORMATO LIBRE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UNA RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS VEHICULARES REALIZADOS DURANTE EL MES, MISMA QUE CONTENDRÁ LA MARCA, MODELO, PLACA, NO. DE SERIE, DESGLOSE DEL COSTO DE SERVICIO POR OBJETO DE GASTO (2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, 2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD A LOS COSTOS UNITARIOS CONTRATADOS, DEBIENDO ADJUNTAR LAS ORDENES DE SERVICIO , ORIGINALES, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p>
--	--	---

ANEXO 2

Listado de Mantenimientos Vehiculares

Mantenimientos Vehiculares	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	2.19	2.20	2.21	2.22	2.23	2.24	2.25
Mantenimientos Generales	Secretaría de Administración	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Gobernación	Secretaría de Trabajo	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Movilidad y Transportes	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado	Secretaría de Educación	Secretaría de Desarrollo Rural	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de Turismo	Secretaría de Cultura	Secretaría de Economía	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	ISSSTEP	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Instituto Poblano de las Mujeres	Carreteras de Cuota Puebla	Consejería Jurídica	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana	Secretaría de Seguridad Pública	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Afinación Menor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación Mayor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de Frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

Alineación y balanceo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio a sistema eléctrico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste mayor de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Ajuste mayor de transmisión automática	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de sistema de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Reparación del sistema de enfriamiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Reparación del sistema de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Reparación de suspensión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de amortiguadores (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de neumático con Alineación y Balanceo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio del sistema de escape, deberá incluir catalizador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento Adicional en Motor																										
Cambio de volante de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de cigüeñal frontal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de aceite y lavado completo de sistema de lubricación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de juego de cables de bujías	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua interna	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de agua exterior	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de fan clutch	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Lavado y engrasado camioneta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

Lavado y engrasado automóvil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de canister	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de válvula EGR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación mayor unidad ecm	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de termostato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de cárter de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de depósito de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bamba de combustible	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de inyector (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta de admisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

Cambio de junta de escape (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de válvula IAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de motor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de sensor de árbol	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de sensor de cigüeñal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de tapón de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de polea tensora de banda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de polea loca de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Cambio de banda de accesorios pieza	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Recarga de gas aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio manguera de aire acondicionado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de radiador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste completo de cabeza de motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de juego de cables de encendido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de temperatura motor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio kit de distribución	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tapón de anticongelante	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de toma de agua	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bobina de encendido	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Mano de obra por cambio de sensor tps en cuerpo de aceleración	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Litro de aceite sintético	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Litro de aceite mineral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite y filtro automóvil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de presión de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Adicional en Transmisión y Diferencial</b>																									
Cambio de diferencial camioneta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de reten de diferencial (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

Cambio de cubre polvo y engrasado homocinética	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de cruceta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de sensor de velocidad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de junta homocinética	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Afinación y empacado de transmisión automática	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de horquilla de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite diferencial	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de aceite transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap66 cambio de balero cónico rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Ap65 cambio de balero doble rueda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de transmisión std	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Adicional en Suspensión y Dirección</b>																									
Cambio de maza delantera sin ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de maza delantera con ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de rotula superior pieza	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de repuesto de calliper frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tornillo estabilizador (pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

Cambio de terminal de dirección (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de rotula superior (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de rotula inferior (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de gomas barra estabilizadora	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de manguera de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de horquilla superior	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de tornillos estabilizador (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bujes de suspensión trasera (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bujes suspensión delantera (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de brazo pitman	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de brazo auxiliar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de bieleta camioneta (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de base de amortiguador (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de resorte	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de caja de dirección automóvil	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Adicional en Frenos</b>																									
Cambio de sensor de pedal de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de bomba de frenos sist ABS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Rectificado de disco o tambor (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap9 cambio de caliper (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap8 cambio de booster	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de balatas freno de mano	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajuste y limpieza frenos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de línea manguera frenos (pza.)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de disco de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de balatas delanteras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de balatas traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Mantenimiento Adicional en Sistema Eléctrico</b>																									

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Reparación de torreta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de estrobos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sirena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de relevador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de moto ventilador	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de medidor de gasolina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Reparación de sistema limpia parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de terminales de batería (2 pzas)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de batería	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de batería de gel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de plumas de limpia parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de foco de faro delantero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de foco de uno o dos filamentos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Cambio de fusible (pieza)	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

**ANEXO 3**

**MARCAS OFERTADAS**

Mantenimientos Vehiculares	Marcas de vehículos que conforman el parque vehicular:	Marcas de las refacciones originales y/o genérica a utilizar:	Marcas de los lubricantes, aditivos e insumos a utilizar:
Generales			
Afinación Menor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Afinación Mayor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Servicio de Frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Alineación y balanceo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Servicio sistema de frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Servicio a sistema eléctrico	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Ajuste mayor de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ajuste mayor de transmisión automática	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sistema de embrague	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de sistema de enfriamiento	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de sistema de aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de suspensión	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de amortiguadores (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de neumático con Alineación y Balanceo	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio del sistema de escape, deberá incluir catalizador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento Adicional en Motor			
Cambio de volante de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de reten de cigüeñal frontal	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de aceite y lavado completo de sistema de lubricación	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de juego de cables de bujías	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de agua interna	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de agua exterior	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de fan clutch	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Lavado y engrasado camioneta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Lavado y engrasado automóvil	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de canister	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de válvula EGR	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación mayor unidad ecm	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de termostato	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de cárter de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de depósito de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bamba de combustible	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de inyector (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de junta de admisión	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de junta de escape (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de válvula IAC	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de soporte de motor (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sensor de árbol	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de sensor de cigüeñal	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de tapón de radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de polea tensora de banda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de polea loca de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de banda de accesorios pieza	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Recarga de gas aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio manguera de aire acondicionado	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de manguera de radiador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Ajuste completo de cabeza de motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de kit de distribución	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de juego de cables de encendido	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sensor de temperatura motor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio kit de distribución	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de tapón de anticongelante	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de toma de agua	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de bobina de encendido	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Mano de obra por cambio de sensor tps en cuerpo de aceleración	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Litro de aceite sintético	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Litro de aceite mineral	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de aceite y filtro automóvil	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sensor de presión de aceite	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
<b>Mantenimiento Adicional en Transmisión y Diferencial</b>			
Cambio de diferencial camioneta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de reten de diferencial (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de piñón y corona, incluye ajuste	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de cubre polvo y engrasado homocinética	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de cruceta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de sensor de velocidad	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de junta homocinética	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Afinación y empacado de transmisión automática	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de horquilla de embrague	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de soporte de transmisión (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de aceite diferencial	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de aceite transmisión std	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap66 cambio de balero cónico rueda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap65 cambio de balero doble rueda	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de transmisión std	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
<b>Mantenimiento Adicional en Suspensión y Dirección</b>			
Cambio de maza delantera sin ABS	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de maza delantera con ABS	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de rotula superior pieza	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de repuesto de calliper frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de tornillo estabilizador (pieza)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brio a peine de muelles (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de terminal de dirección (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de rotula superior (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de rotula inferior (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de gomas barra estabilizadora	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de manguera de dirección hidráulica	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de horquilla superior	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de tornillos estabilizador (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bujes de suspensión trasera (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bujes suspensión delantera (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de brazo pitman	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de brazo auxiliar	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bieleta camioneta (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de base de amortiguador (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de dirección hidráulica	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de resorte	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de caja de dirección automóvil	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
<b>Mantenimiento Adicional en Frenos</b>			
Cambio de sensor de pedal de freno	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de bomba de frenos sist ABS	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Rectificado de disco o tambor (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Ap9 cambio de caliper (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap8 cambio de booster	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de balatas freno de mano	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ajuste y limpieza frenos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de línea manguera frenos (pza.)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de disco de freno	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de balatas delanteras	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de balatas traseras	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Mantenimiento Adicional en Sistema Eléctrico			
Reparación de torreta	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de estrobos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de sirena	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de relevador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de moto ventilador	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de medidor de gasolina	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Reparación de sistema limpia parabrisas	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de terminales de batería (2 pzas)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de batería	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de batería de gel	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de plumas de limpia parabrisas	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de foco de faro delantero	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de foco de uno o dos filamentos	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		
Cambio de fusible (pieza)	Volkswagen, Nissan, Chevrolet, General Motors, Chrysler, Ford, Dodge, Toyota, Mazda, Honda, Kodiak, Titán y Dina		

1. - Las marcas que deberá considerar el licitante, serán las originales y/o genérica según la marca del fabricante del vehículo
- 2.- El licitante deberá indicar la marca de los lubricantes e insumos que oferta

**ANEXO 4**

**DATOS DE FACTURACIÓN**

No.	Dependencia / Entidad	Razón Social	Dirección	R.F.C.
4.1	Secretaría de Administración	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.2	Secretaría de Infraestructura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.3	Secretaría de Gobernación	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.4	Secretaría de Trabajo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.5	Secretaría de Bienestar	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.6	Secretaría de Movilidad y Transportes	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.7	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.8	Secretaría de Educación	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.9	Secretaría de Desarrollo Rural	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.10	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.11	Secretaría de la Función Pública	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.12	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.13	Secretaría de Cultura	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P.	GEP 850101 1S6



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO**  
**GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y**  
**ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE**  
**ADMINISTRACIÓN.**

			72501, Puebla, Pue.	
4.14	Secretaría de Economía	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.15	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.16	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	ISS 810211 CA0. (I, S, S, Ocho, Uno, Cero, Dos, Uno, Uno, C, A, Cero)
4.17	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Calle 5 de Mayo No. 1606, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.	SDI 770218 CAA
4.18	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Teziutlán Sur 114, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, CP. 72160	ICT931118NQ1
4.19	Carreteras de Cuota Puebla	Carreteras de Cuota Puebla	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000	CEA 110309 J21
4.20	Consejería Jurídica	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.21	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.22	Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana	Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Calle de los Palos Sin Número, San Pablo Xochimehuacán, Puebla, Puebla. C.P. 72014	CAP 030228 CJ8
4.23	Secretaría de Seguridad Pública	Gobierno del Estado de Puebla	11 Oriente 2224, Colonia Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Pue.	GEP 850101 1S6
4.24	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Avenida Reforma 710, Colonia Centro, Puebla Puebla, CP: 72000	CEC0602243PA
4.25	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Rio Grijalba 5312 Int 1, Colonia Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla	SOS960401J76

ANEXO 5

DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES

No.	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Teléfono	Correo	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo
5.1	Secretaría de Administración	Randy Jafet Vázquez Hernández	Encargado de los asuntos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	2297000 Extensión 2063	randy.vazquez@puebla.gob.mx	Eduardo Martínez Espiritu	Jefe de Recursos Materiales	222 2297000 Extensión 2066	eduardo.martinez@puebla.gob.mx
5.2	Secretaría de Infraestructura	Claudia Esther Madrid Cadena	Encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Recursos Materiales	303-46-00 Ext. 1374	claudia.madrid@puebla.gob.com	David Coca Ramírez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	303-46-00 Ext. 1317	cocaramdey1@hotmail.com
5.3	Secretaría de Gobernación	Érica Rubí Ramírez Martínez	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	222 2 46 64 18 Ext. 107	ericarubiramirez@gmail.com	Alberto Guzmán Castro	Subdirector de Servicios Generales	222 2 46 64 18 ext. 110	betoguzmancastro@hotmail.com
5.4	Secretaría de Trabajo	Laura Alejandra Merino Caballero	Directora de Administración	2 46 57 76	laura.merino@puebla.gob.mx	Valeria Abril Solórzano García	Jefa del Departamento de Recursos	2465776 Ext. 116	valeria.solorzano@puebla.gob.mx

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

							Materiales y Servicios Generales		
5.5	Secretaría de Bienestar	Alfonso Melgoza Contreras	Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos	222-7779700 ext. 2013	alfonso.melgoza@puebla.gob.mx	Gerardo Trujillo Franco	Jefe de Servicios Generales	222-7779700 ext. 111	gerardo.trujillo@puebla.gob.mx
5.6	Secretaría de Movilidad y Transportes	Hugo López Silva	Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento	309.09.00 EXT. 4000	hlsilva7210@gmail.com	Alfonso Isaac Servín Rivera	Recursos Materiales	309.09.00 EXT. 2007	alfisaac.sr@gmail.com
5.7	Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado	Edith Romero Papaqui	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	222 213-88-00 Ext. 22102	edith.romero@puebla.gob.mx	Diana Sardaneta Cortes	Analista	222 246-14-96 Ext. 5020	sardaneta76@hotmail.com
5.8	Secretaría de Educación	Marco Antonio Ortega Hernández	Analista Especializado	222 2735934	adjudicaciones.sep0105@gmail.com	Ricardo Delgado Bribiesca	Recursos Materiales	222 2735907	materiales_sep@hotmail.com
5.9	Secretaría de Desarrollo Rural	Morayma Rubi Joven	Directora Administrativa	2274101 Ext 1008	dir.admva.sdr@hotmail.com	José Edmundo Santos Rivera	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	2274101 Ext. 1026	sdr.adquisiciones@gmail.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

5.1 0	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Carlos Octavio Rodríguez Gutiérrez	Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión	222 309-36-00 Ext. 3066	doobsgpg@gmail.com	Jaime Gerardo Ramírez Maciel	Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales	222 309-36-00 Ext. 3110	jaime.ramirez@puebla.gob.mx
5.1 1	Secretaría de la Función Pública	Guillermo Martínez Sayago	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	222 303 46 00 Ext. 3416	guillermo.martinez@puebla.gob.mx	José Antonio Pérez Calva	Jefe de Departamento	222 303 46 00 Ext. 3429	antonicalva@yahoo.com.mx
5.1 2	Secretaría de Turismo	Adrián Briones Zapata	Director General Administrativo	222 122 1100, Ext. 8302	adrian.briones@puebla.gob.mx	Francisco Alejandro Landero De La Heras	Subdirector de Materiales y Servicios Generales	222 242 31 65	landeropaco@gmail.com
5.1 3	Secretaría de Cultura	Sonia de la Luz Duarte Ávila Sosa	Directora Administrativa	222 122 1100, Ext. 8104	soniaduarteas@yahoo.com.mx	Eduardo Guardiola Hernández	Subdirector Administrativo	222 122 1100, Ext. 8104	egh1310@gmail.com
5.1 4	Secretaría de Economía	Toribio Moreno Carpinteyro	Director General de Finanzas y Administración	2298200 Ext. 5082	toribio.moreno@puebla.gob.mx	Humberto Octavio Hernández Gómez	Director de Recursos Materiales	2298200 Ext. 5094	humbertohdezg@yahoo.com.mx
5.1 5	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento	Carlos Alfredo Carrillo Contreras	Director de Administración	222 273 6800 Ext. 1173	carlos.carrillo@puebla.gob.mx	Abraham Arturo Cedillo	Jefe de Recursos Materiales	222 273 6800 EXT. 1174	materiales.medioambiente@gmail.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

	Territorial								
5.1 6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	Alejandro Valderi Nochebuena	Jefe del Departamento de Servicios Generales	551-02-00 Ext. 1237	avalerdin_90@hotmail.com	Sergio Huerta Flores	Coordinador de Servicios B	551-02-00 Ext. 1209	sergiohf38@hotmail.com
5.1 7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Paz Griselda Leticia López Jiménez	Directora Administrativa	2222295329	leticia.lopez@sedif.gob.mx	Judith González García	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	2222295309	judith.gonzalez@sedif.gob.mx Teléfono: 2222295309
5.1 8	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Moisés Torres Jiménez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	222 231-80-90/91 Ext. 105	rec.mat.jefatura@icatep.edu.mx	José Manuel López Covarrubias	Director Administrativo	222 231-80-90/91 Ext. 121	dir.administrativa@icatep.edu.mx
5.1 9	Carreteras de Cuota Puebla	María del Rocío Saldivar Armenta	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano	2 73 32 00 Red gubernamental al 3064 al 3068 extensión 218	msaldivar@ccp.gob.mx	Oscar Villegas Manzano	Analista	2 73 32 00 Red gubernamental al 3064 al 3068 extensión 218	ovillegas@ccp.gob.mx
5.2	Consejería Jurídica	Antonio Ponce Gracida	Coordinador General Administrativo	222 213 8900 o 01 ext 11109	antonio.ponce@puebla.gob.mx	María Luisa Guadalupe Pérez Morales	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	213 8900 o 01 ext 11109	guadalupe.perez@puebla.gob.mx
5.2	Secretaría de	Patricia	Directora	222 303 46	patricia.gonzalez@puebla.gob.m	Andrés	Jefe de	222 303 46	andres.barradas@puebla.gob.mx

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

1	Igualdad Sustantiva	Gabriela González Rubio Martínez	Administrativa	00 Ext. 3106	x	Barradas Salas	Departamento de Recursos Materiales	00 Ext. 3102	
5.2 2	Corporación Auxiliar de Policía y Protección Ciudadana	Héctor López Herrera	Director Administrativo	222 944-32-40 / Ext 1401	hector.lopez@cappc.puebla.gob.mx	José Alberto Salvador Guerrero Báez	Jefe de Recursos Materiales	222 944-32-40 / Ext 1500	jose.alberto@cappc.puebla.gob.mx
5.2 3	Secretaría de Seguridad Pública	Mtra. Carla Ivette Herrera Mendoza	Directora General de Administración	222 2138150 Ext. 8151	carla.herrera@puebla.gob.mx	Arturo Ángeles Nava	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	222 2138150 Ext. 8141	arturo.angeles@puebla.gob.mx
5.2 4	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Alejandro Musi Letayf	Director de Administración y Finanzas	2222732800 extensión 10680	a_musi_l@hotmail.com	Salvador Romero Zacatenco	Subdirector de Administración	2222732800 extensión 10625	srzmate10@gmail.com

**ANEXO 6**

**COSTOS UNITARIOS**

Mantenimientos Vehiculares	4 cilindros				5 cilindros				6 cilindros				8 cilindros			
	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio	Mano de obra	Refacciones	Lubricantes	Precio
Afinación Menor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Afinación Mayor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Servicio de Frenos				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Alineación y balanceo				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Servicio a sistema eléctrico				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Ajuste mayor de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Ajuste mayor de transmisión automática				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00
Cambio de sistema de embrague				\$0.00				\$0.00				\$0.00				\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Reparación del sistema de enfriamiento				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación del sistema de aire acondicionado				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación de suspensión				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de amortiguadores (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de neumático con Alineación y Balanceo				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio del sistema de escape, deberá incluir catalizador				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
<b>Mantenimiento Adicional en Motor</b>															
Cambio de volante de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de reten de cigüeñal frontal				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Lavado y ajuste de cuerpo de aceleración				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de aceite y lavado completo de sistema de lubricación				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de juego de cables de bujías				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de reten de cigüeñal desmontando transmisión				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de agua interna				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de agua exterior				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de fan clutch				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Lavado y engrasado camioneta				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Lavado y engrasado automóvil				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de canister				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de válvula EGR				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación mayor unidad ecm				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de termostato				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Reparación de cárter de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de depósito de anticongelante				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de combustible camioneta desmontando batea				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bamba de combustible				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de inyector (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de junta de admisión				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de junta de escape (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de válvula IAC				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de soporte de motor (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de sensor de oxígeno (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de sensor de árbol				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de sensor de cigüeñal				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de radiador				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de tapón de radiador				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de polea tensora de banda				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de polea loca de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de banda de accesorios pieza				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Recarga de gas aire acondicionado				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio manguera de aire acondicionado				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de manguera de radiador				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Ajuste completo de cabeza de motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de kit de distribución				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de juego de cables de encendido				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de sensor de temperatura motor				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio kit de distribución				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de anticongelante				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de tanque de recuperación de anticongelante				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de tapón de anticongelante				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de toma de agua				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bobina de encendido				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Mano de obra por cambio de sensor tps en cuerpo de aceleración				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Litro de aceite sintético				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Litro de aceite mineral				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de aceite y filtro automóvil				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de sensor de presión de aceite				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
<b>Mantenimiento Adicional en Transmisión y Diferencial</b>															
Cambio de diferencial camioneta				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de reten de diferencial (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de piñón y corona, incluye ajuste				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de cubre polvo y engrasado homocinética				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de cruceta				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de sensor de velocidad				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de junta homocinética				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Afinación y empacado de transmisión automática				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de horquilla de embrague			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de soporte de transmisión (pza.)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de aceite diferencial			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de aceite transmisión std			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de conjunto bomba de embrague hidráulico (maestra y collarín)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Ap66 cambio de balero cónico rueda			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Ap65 cambio de balero doble rueda			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación de transmisión std			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
<b>Mantenimiento Adicional en Suspensión y Dirección</b>														
Cambio de maza delantera sin ABS			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de maza delantera con ABS			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de bomba de dirección hidráulica			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de rotula superior pieza			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de repuesto de calliper frenos			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de tornillo estabilizador (pieza)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Servicio de reacondicionamiento, desarmado y armado con brío a peine de muelles (pza.)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de terminal de dirección (pza.)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de rotula superior (pza.)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de rotula inferior (pza.)			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de gomas barra estabilizadora			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de manguera de dirección hidráulica			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de horquilla superior			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de tornillos estabilizador (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bujes de suspensión trasera (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bujes suspensión delantera (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de brazo pitman				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de brazo auxiliar				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bieleta camioneta (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de base de amortiguador (pza.)				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de bomba de dirección hidráulica				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de resorte				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de caja de dirección automóvil				\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
<b>Mantenimiento Adicional en Frenos</b>															



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de sensor de pedal de freno			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Cambio de bomba de frenos sist ABS			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Rectificado de disco o tambor (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ap14 cambio de cilindro maestro (bomba) de frenos			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ap12 cambio de cilindro de freno (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ap11 cambio de chicote frenos de mano (por pieza)			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ap9 cambio de caliper (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ap8 cambio de booster			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Cambio de balatas freno de mano			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Ajuste y limpieza frenos			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00
Cambio de línea manguera frenos (pza.)			\$0.00			\$0.00			\$0.00		\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Cambio de disco de freno			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Ap16 cambio de herrajes de freno por tambor			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de balatas delanteras			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de balatas traseras			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
<b>Mantenimiento Adicional en Sistema Eléctrico</b>														
Reparación de torreta			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación de estrobos			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación de sirena			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de relevador			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Cambio de moto ventilador			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00
Reparación de medidor de gasolina			\$0.00				\$0.00				\$0.00			\$0.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-017-006/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO  
GENERAL Y/O ADICIONAL AL PARQUE VEHICULAR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

Reparación de sistema limpia parabrisas			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de terminales de batería (2 pzas)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de batería			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de batería de gel			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de plumas de limpia parabrisas			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de foco de faro delantero			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de foco de uno o dos filamentos			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
Cambio de fusible (pieza)			\$0.00			\$0.00			\$0.00			\$0.00	
		<b>Subtotal</b>	\$0.00			<b>Subtotal</b>	\$0.00			<b>Subtotal</b>	\$0.00	<b>Subtotal</b>	\$0.00
		<b>I.V.A.</b>	\$0.00			<b>I.V.A.</b>	\$0.00			<b>I.V.A.</b>	\$0.00	<b>I.V.A.</b>	\$0.00
		<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>			<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>			<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

<b>Total Propuesta Económica</b>	<b>\$0.00</b>
----------------------------------	---------------

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRIENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.-** De **“LAS PARTES”**:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----  
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,---  
(----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
  - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
  - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
  - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
  - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

**UNIDAD RESPONSABLE**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.